



Pág. 272

MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 316

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

MADRID NÚMERO 17

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 127/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Rodríguez Rey Mora, frente a Fondo de Garantía Salarial y Macmafer 2005, S. L., sobre material laboral, se ha dictado resolución de 30 de noviembre de 2020.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Macmafer 2005, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.012/20)

